



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REF.: El Memorándum N° 481, de fecha 26/07/2021, de la Alcaldía.-

DECRETO N° 342.-

PUERTO WILLIAMS, 27/07/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 702, de fecha 15/12/2020, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 26/06/2021, de la Municipalidad de Cabo de Hornos; y,
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que nombra como Secretario Municipal Suplente; y,
- El Memorándum N° 481, de fecha 26/07/2021, de la Alcaldía.

DECRETO :

1º APRUEBASE, la siguiente Modificación Presupuestaria Interna N° 13, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, Gestión Municipal, año 2021, por M\$ 1.000.-(un millón de pesos), de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO:**

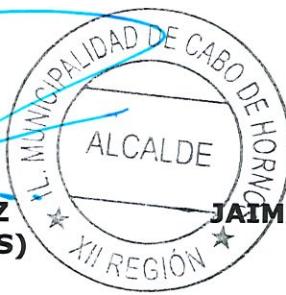
CÓDIGO CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
215.22.04.007	Materiales y Utiles de Aseo. Fomento Productivo. Programas Sociales.		
215.22.04.999	Otros. Fomento Productivo. Programas Sociales.	M\$ 1.000.-	M\$ 1.000.-

	T O T A L	M\$ 1.000.-	M\$ 1.000.-
--	------------------	--------------------	--------------------

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



**LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE**

(Signature)
SSC/POG/ssc.

Distribución:

1. Sr. Director Dirección de Administración y Finanzas;
2. Sr. Director Dirección de Control;
3. Sr. Director Suplente Secplam;
4. Alcaldía;
5. Archivo.-